



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de Mayo del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 052-2017-A/MDNC, donde se designa a la señorita **LIZBETH BARDALEZ FLORES** como responsable de manejo y custodia del fondo fijo de CAJA CHICA; el Memorando N° 322-2017-RR.HH./MDNC, en la cual se designa funciones como ASISTENTE II DE LA Gerencia de Administración y Finanzas; la Hoja de Tramite N° 5894 conteniendo la carla de renuncia de fecha 16 de mayo del 2017 y en la que mediante proveído del Gerente de Administración y Finanzas solicita que mediante resolución se designe a la Srta. **CARLA KATHERINE BECERRA MAS** como responsable de CAJA CHICA, en un total de tres (03) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15, el uso del fondo para pagos en efectivo y fondo fijo está destinado para atender gastos urgentes, que por su naturaleza no ameritan el giro de cheques específicos, dicho fondo es un monto y renovable, utilizando generalmente para gastos menudos, denominado caja chica.

Que, la Norma General de Tesorería NGT-06 USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, aprueba el procedimiento administrativo, que debe ceñirse para el control de estos fondos y así mismo implica que cada autoridad municipal, establezca los procedimientos pertinentes para el manejo y control de este fondo fijo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2015-A/MDNC, de fecha 13 de enero del 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015 del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-A/MDNC, de fecha 06 de marzo del 2017, en su Artículo Segundo se **DESIGNAR**, a la Srta. **LISBETH BARDALEZ FLORES** – *Secretaria de la Gerencia de Administración y Finanzas*, como responsable del manejo y custodia del fondo fijo de CAJA CHICA (NGT-06) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con retroactividad a partir del 02 de marzo del 2017;

Que, mediante Memorando N° 322-2017-RR.HH./MDNC, de fecha 18 de mayo del 2017, se le designa a la Srta. CARLA KATHERINE BECERRA MAS, como **Asistente II de la Gerencia de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con retroactividad a partir del 17 de mayo del 2017;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 5894, recibido en Mesa de Partes en fecha 16 de mayo del 2017, la Srta. LISBETH BARDALEZ FLORES hace saber su decisión de renunciar al cargo de SECRETARIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por motivos personales, agradeciendo la oportunidad brindada en la Institución; y que mediante proveído del Gerente de Administración y Finanzas solicita cambiar a responsable de CAJA CHICA según Memorando N° 322-2017-RR.HH.-/MDNC;

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 18 de mayo del 2017, el encargo especificado en el Artículo Segundo de la **Resolución de Alcaldía N° 052-2017-A/MDNC**, donde se **DESIGNA**, a la Srta. **LISBETH BARDALEZ FLORES** – *Secretaria de la Gerencia de Administración y Finanzas*, como responsable del manejo y custodia del fondo fijo de CAJA CHICA (NGT-06) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con retroactividad a partir del 02 de marzo del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la Srta. **CARLA KATHERINE BECERRA MAS** – *Asistente II de la Gerencia de Administración Finanzas*, como responsable del manejo y custodia del fondo fijo de CAJA CHICA (NGT-06) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con retroactividad a partir del 19 de mayo del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el FONDO FIJO DE CAJA CHICA, con una asignación de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), exclusivamente para realizar gastos menudos y urgentes en compras y servicios prestados, con cargo a:

FUNCIÓN : Administración y Planeamiento.  
PROGRAMA : Administración.  
SUB PROGRAMA : Administración General.  
ACT. PROV. : Gestión Administrativa.  
META : Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.

CLASIFICADOR:

2.3.199.199	Otros Bienes.
2.3.27.1199	Servicios diversos.



**ARTÍCULO CUARTO.** AUTORIZAR el monto máximo para cada adquisición con cargo a la caja chica no exceda del veinte por ciento (20%) de la unidad impositiva tributaria (UIT), precisándose que en los casos que por razones justificadas requieran ser atendidas con montos mayores a lo señalado, serán atendidos hasta un máximo de noventa por ciento (90% de la UIT), cuyos gastos deberán ser autorizados por el Alcalde o Gerente de Administración y Finanzas de la entidad; el reembolso deberá efectuarse cada vez que se haya agotado el 75% del fondo asignado, además de contarse previamente con la autorización para su reembolso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Luis Gilberto Nñez Sanchez*  
ALCALDE  
DNI: 42265433

